



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

ACTA DE REUNIÓN N°	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		11	11	2022
	HORA DE INICIO	9:32 am	HORA DE TERMINACIÓN	3:15 pm
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander – Piedecuesta vereda San Isidro		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE	

**INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN**

TEMA	Cumplimiento de la Sentencia T -361 de 2017 por medio de la cual se ordena a Minambiente adelantar el proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín y avance del proceso de la fase informativa del páramo de Almorzadero fallo segunda instancia de la acción de tutela 68432-31-89-001-2019-00041-0, proferido por Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.
OBJETIVO	Informar a la comunidad y demás interesados sobre el procedimiento de delimitación del páramo jurisdicciones Santurbán – Berlín y páramo de Almorzadero acorde a las directrices de la ST-361 -2017

**ORDEN DEL DÍA / AGENDA**

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura y presentación de los participantes	Todos
2	Objetivo	Minambiente
3	Presentación del contexto	Minambiente
4	Mesas de trabajo	Todos
5	Acuerdos para el siguiente espacio	Todos
6		

**ASISTENTES**

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Listado de asistencia				

**SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)**

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**



Se da inicio al espacio de la reunión siendo las 09:32 am donde el Minambiente realiza un ejercicio con el objetivo de generar confianza entre los participantes de la comunidad. El ejercicio tiene como metodología realizar la presentación de manera pedagógica que consiste en que cada uno de los asistentes coge una ficha y un esfero, en el que describirán en la misma el nombre, y por medio dibujo o relatoría indiquen cual es la relación con el páramo.

Se evidencia la presencia de:

- Elizabeth líder de la asociación Comité para la protección del Rio Manco y Desarrollo de la Vereda San Isidro (COMANCODESA), dueña de predio
- Rogers Borja - Personería del municipio
- Eder Parra - residente de la vereda San Isidro
- Francisco Caballero – residente de la vereda San Isidro
- Tulia Rojas Rivera – Residente de la vereda San Isidro
- Juan Suarez – Residente de la vereda San Isidro, dueño de predio San Isidro
- Gonzalo Flores - Residente de la vereda San Isidro
- Hernán Rojas – Residente de la vereda San Isidro
- Luis Antonio Jerez Delgado, representante de ECOSAN (Asociación Agropecuaria Agroindustrial de la Vereda san Isidro), dueño de predio, agricultor aguacate
- Raúl Pérez, residente de la vereda San Isidro
- Oscar Leonardo Murcia. Funcionario de gestión de riesgo de la alcaldía de Piedecuesta
- Jessica Hurtado, funcionaria de gestión de riesgo de la alcaldía de Piedecuesta
- Julio Cesar Guerra, secretaria de ambiente de la gobernación de Santander
- Ramon Rojas, técnico en salud pública, residente de la vereda San Isidro
- Libardo Ruiz, representante de ECOSAN, productores de mora, residente de la vereda San Isidro
- Sandra Rincón, residente de la vereda San Isidro
- Alexander Delgado, representante de la asociación ECOSAN
- Heli Pabón, propietario y residente de la vereda San Isidro
- Nubia Ortiz, residente de la vereda San Isidro
- Julia Torres, funcionario del IAvH
- Emiliana Pino, dirección jurídica de ANT
- Camila Diaz, funcionario del IAvH
- Diana Rodas, Minambiente de la DBBSE
- Vilma Jaimes – Minambiente de la DBBSE
- Lina Vargas – Minambiente de la DGIRH
- Danny Median - Minambiente de la DBBSE
- Dora Rivera - Minambiente de la DBBSE
- Angelica García, contratista de la personería de la alcaldía de Piedecuesta
- Gloria I. Angulo, funcionaria de la Defensoría del pueblo
- Ricardo Villalba – funcionario CDMB
- Jose Nicolas Jerez, residente de la vereda San Isidro
- Paola Uribe, funcionaria personería de la alcaldía de Piedecuesta
- Fredy Alberto Gómez López, personero del municipio de Piedecuesta
- Daniel Rojas, presidente JAC de la vereda San Isidro
- Jhon Botero, Minambiente – OEI
- Sebastián Chaparro– Minambiente – OEI

Continuando con el ejercicio se reparten fichas para poder formar grupos de 6 personas, se menciona que por medio de las fichas se deben dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué conocen del nuevo proceso de delimitación del páramo?

¿Cuál es su principal inquietud frente a la nueva delimitación?



¿Qué esperan de este espacio de mesa de trabajo?

Siguiendo con la metodología el Minambiente hace mención del objetivo del espacio que consiste en socializar el proceso de delimitación de la sentencia T-361 del 2017. Seguido se hace entrega de folletos que contienen información del proceso participativo de las sentencias (Paramo Santurbán – Almorzadero) que incluyen las fases del proceso y la explicación de los 6 ineludibles.

El ministerio explica la distribución de los páramos de Colombia y los páramos que se encuentran delimitados y el contexto de la ley de páramo y por qué se delimitan los páramos de Colombia

El Minambiente menciona los temas consignados dentro de la sentencia (1. Nueva delimitación del Área del Páramo, 2. Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas, 3. Sistema de Fiscalización, 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas, 5. Instancia de Coordinación, 6. Modelo de Financiación).

La comunidad pregunta cuantos municipios hay en Norte de Santander y en Santander relacionado a la ST- 361 del 2017.

El Minambiente comenta que en Norte de Santander hay 20 municipios y en Santander hay 10 municipios, se aclara que hay 10 municipios más dado que son beneficiarios de los servicios ecosistémicos que brinda el Páramo de Santurbán.

El Minambiente hace mención del avance de proceso de delimitación del páramo de Almorzadero. Relaciona que dentro del páramo hay 4 predios en la vereda de San Isidro y que además hay 17 municipios incluidos en el área de páramo Almorzadero. El Minambiente da claridad que para el páramo Santurbán el proceso de delimitación se encuentra en la fase de concertación y para el páramo de Almorzadero en fase informativa, se presenta también un contexto de avance de las actividades realizadas a la fecha relaciona al páramo de almorzadero, luego se hace la explicación del área de traslape del municipio de San Isidro respecto al área de páramo de Almorzadero y Santurbán.

Continuando con la metodología el Minambiente hace explicación de la cartografía en la que permite a la comunidad poder identificar los predios que se encuentran dentro del área del páramo, si la zona de páramo se amplió o si por el contrario hubo alguna reducción del área. La explicación se hace sobre mapas impresos en donde se evidencia las capas y áreas de traslapes del páramo y respecto al municipio, así mismo se hace explicación y reconocimiento de las áreas protegidas que para el caso de la vereda San Isidro corresponde al Parque Regional Natural Bosques Húmedos el Rasgón. Dentro ese espacio se da claridad a las diferentes dudas e inquietudes que hace la comunidad en relación con la cartografía.

Plenaria del espacio cartografía

El Minambiente explica la ubicación de cada uno de los páramos y su área de traslape en el área de San Isidro, se explica la presencia de cobertura de páramo y bosque alto andino presentes en el PNRBH el Rasgón. Para el caso del páramo de Santurbán se explica la situación predial, los cambios de áreas de páramo presentados en el área de referencia de la resolución 2090 del 2014 y 2019. Se explican los cambios en persistencias, ampliaciones, reducciones del ecosistema de páramo presentado con los nuevos insumos y estudio del IAvH.

Para el caso de Almorzadero se explica la ubicación de los 4 predios presentes en el área de traslape respecto a la vereda de San Isidro.

La comunidad pregunta, como se afecta los cambios del uso del suelo respecto al área de páramo y PNRBH el Rasgón.

El Minambiente da claridad respecto a que los cambios del uso del suelo no se afectan y que continúan siendo igual a como están establecidos dado que por ser el PNRBH un área de mayor jerarquía y de mayor protección es la que aplica.

**Compromisos**



## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Minambiente hace entrega a la comunidad de material cartográfico del páramo Almorzadero y Santurbán, el listado de los códigos de los predios con base a la información suministrada por el IGAC, igualmente se hace entrega de la carpeta N°2 con información impresa de las resoluciones que se han publicado por el sitio web del Ministerio de Ambiente y de cartografía al personero del municipio de Piedecuesta.

El señor Ricardo Villalba de la CDMB hace explicación del tema del Plan de Manejo Ambiental del PNRBH el Rasgón. Hace mención del efecto del cambio climático y relaciona que varios municipios de Santander y Norte de Santander se encuentran en estado de emergencias debido a las fuertes lluvias, relaciona que el municipio de Piedecuesta al momento no tiene agua de acueducto.

Además, menciona los antecedentes de la delimitación del PNRBH El Rasgón y los estudios que generó la Corporación para el proceso de delimitación del páramo. Explica el proceso que tendrá que surtir una vez salga la nueva resolución de delimitación y la zonificación de manejo del páramo.

Informa a la comunidad sobre el Convenio adelantado por WWF y CDMB, para el ordenamiento del desarrollo turístico para el PNRBHR que busca definir la capacidad de carga que se aplicará para los programas de turismo y el ordenamiento jurídico para el turismo que se adelantará en Santurbán y en el PNR.

Se hace un espacio para dar respuestas a las preguntas que hizo la comunidad en los papeles que surgieron del momento de introducción.

- ¿Qué beneficios da el gobierno para las personas que cocinan con leña?

La CDMB comenta que se promueven la siembra de bosques dendroenergéticos que pueden ser aprovechados para el uso de leña, pero recalca la necesidad de control que debe realizarse para evitar que se continúe talando los árboles.

- La comunidad relaciona que existen dos trucheras que están contaminado con residuos químicos las aguas, ¿Que se está haciendo para mejorar los procesos de cultivos de trucha?

Ricardo Villalba de la CDMB comenta que, si bien no es competencia de él atender el tema, se compromete a revisar el tema con la dependencia encargada de la CDMB

- ¿Si el páramo incluye la alta montaña o hasta dónde va?

El IAvH, comenta que en la parte más alta se encuentra zona de páramo y en la zona baja es bosque alto andino, comentan que de acuerdo con las especies de árboles se puede genera un límite del páramo conocido como la franja de transición entre el bosque alto andino y el páramo. Además, hacen explicación de cómo se genera el área de referencia y los insumos que se utilizaron para su generación.

Se hace claridad de quien es el IAvH y como se originó.

- ¿Qué actividades se pueden hacer en el páramo y cuáles no?

El Minambiente relaciona que de acuerdo con la ley 1930 existen algunas actividades prohibidas como lo son la extracción minería, caserías, quemas y demás, alude que se debe revisar el tema de las actividades agropecuarias que son de alto impacto.

- ¿Qué hacer cuando hay una afectación en los predios por desastre ambiental?

El Minambiente señala que es competencia de la oficina de gestión del riesgo y de la alcaldía del municipio atender este tipo de inquietudes o temas.

El personero comenta que a través de ellos se puede poner en conocimiento del problema a la oficina de gestión del riesgo y que en razón a los PSA se están haciendo visitas a campo para poder identificar los predios que pueden ser beneficiarios de los mismos.

Se hace una pausa para la hora del almuerzo



A las 2:10 pm se retoma el espacio de respuestas a las preguntas

- ¿Qué entidades controlan el páramo?

El Minambiente señala que de acuerdo con el tema 3. sistema de fiscalización se despliegan diferentes formas en las que la comunidad puede realizar un control a que lo que se acuerde se cumpla

El Minambiente señala que en tema 5. Instancia de coordinación y gestión, en el que el nivel local, regional y local se puedan restablecer comunicaciones y todos estén en la misma sintonía.

- ¿Que incentiven o motiven los que cuidan al páramo?

El Minambiente comenta que en la ley de páramo se incluyen el tema de gestores de páramos y que cualquier persona puede ser parte del mismo y que además por medio del tema 6. Modelo de financiación en el que se contempla el tema de los PSA como forma de incentivar aquellas personas que cuidan y protegen el ecosistema o los negocios verdes los cuales consisten en generar productos orgánicos y buscar las formar de vender los productos.

La CDMB comenta que la corporación maneja el tema de la ventanilla de negocios verdes. Señala que el tema de los recursos es algo que se debe revisar por que los recurso siguen siendo los mismos.

- ¿habrá más presencia de diferentes entidades?

El Minambiente señala que en el momento de la concertación vendrán muchas mas entidades a las cuales se les podrá hacer las respectivas preguntas para tener mas claridad de los temas.

- ¿Se hará saneamiento a los predios?

De la ANT da claridad entre la diferencia de predios que se encuentran dentro de páramo y de PNRBH. Señala que el saneamiento se adelanta con el dueño de la casa dado que son los propietarios. Alude que aquellos predios que se encuentran dentro del área de PNRBH pueden vender sus predios directamente a parques. Señala que no se puede hacer saneamiento a los predios que están dentro del PNRBH.

- Pozos sépticos no se tienen en la mayoría de los predios no tiene y se están llevando estos residuos a las quebradas y ríos.

El ministerio responde que te debe hacer la denuncia a la Alcaldía porque los aspectos de saneamiento de aguas residuales es competencia del municipio.

El tema de los agroquímicos no orgánicos que contaminan, su manejo depende del ICA.

- ¿Proteger las rondas hídricas?

El Minambiente señala que en el tema 4. Parámetros de protección de las fuentes hídricas, se construyeron un listado de 33 parámetros que permiten la protección de las fuentes hídricas en los cuales se contemplan revisar el acotamiento de las rondas hídricas y todas aquellas prohibiciones para que no se siga viendo afectado las cuencas hídricas.

- ¿Como hacer para cortar los varzales (vegetación pequeña) para liberar para cultivar?

El Minambiente aclara que en el páramo no se podrán ampliar nuevas áreas para extender los cultivos o para ampliar áreas para el ganado. Se alude que en la nueva delimitación las áreas que no queden incluidas podrán ser usadas dependiendo de las características del área y de acuerdo con las normas de protección de las áreas contiguas al páramo.

El Minambiente resolvió las preguntas que fueron plasmadas por la comunidad en los diferentes papelitos que fueron entregados al inicio de la mesa de trabajo. Para terminar con el desarrollo de la mesa de trabajo el Minambiente hace entrega de una ficha a cada uno de los asistentes para que puedan expresar y calificar el desarrollo de la mesa de trabajo.



**Compromisos generales del espacio de respuestas a preguntas:**

La CDMB se compromete a revisar el tema de las trucheras con el sector de evaluación y control de la corporación y además solicita que la comunidad describa el problema para poder ponerlo en conocimiento.

La defensoría del pueblo comenta que se compromete a revisar el tema de las empresas que poseen estos cultivos de trucha y aquellas personas que están siendo afectada. Igualmente se compromete a enviar un oficio a la CDMB para que expliquen el estado en que están los procesos de las visitas que ha adelantado la corporación.

La personería le comentara a la oficina de gestión del riesgo del municipio el problema de una vía que esta afectando una vivienda para que ellos hagan la visita pertinente.

**Se cierra la reunión a las 3:15 pm**

**CONCLUSIONES**

**LISTA DE EVIDENCIAS**

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

**Registro fotográfico**

**Primero momento, metodología de presentación de los asistentes al espacio**





**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

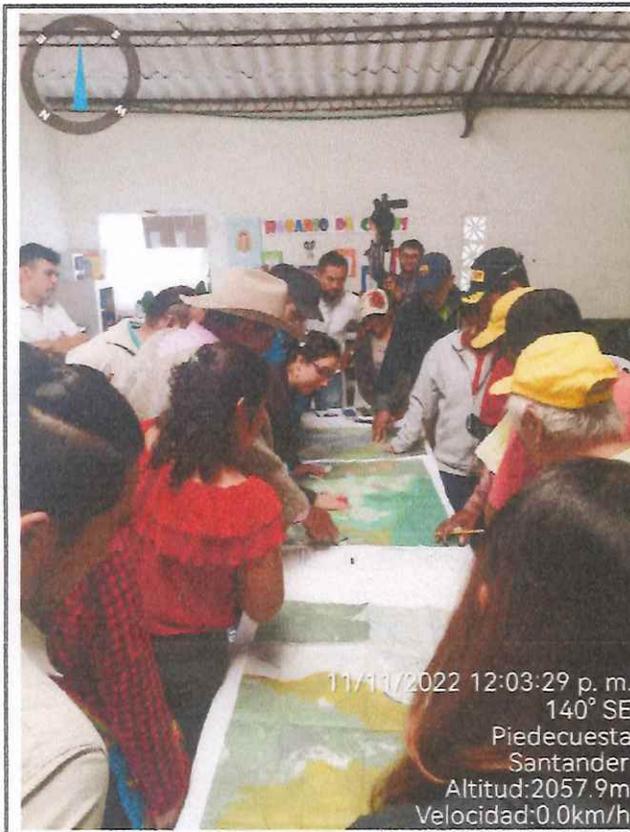


11/11/2022 10:37:39 a. m.  
127° SE  
Piedecuesta  
Santander  
Altitud:2055.3m  
Velocidad:0.8km/h

**Segundo momento, socialización cartográfica**



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**



11/11/2022 12:03:29 p. m.  
140° SE  
Piedecuesta  
Santander  
Altitud:2057.9m  
Velocidad:0.0km/h



11/11/2022 11:56:35 a. m.  
329° NW  
Piedecuesta  
Santander  
Altitud:2062.3m  
Velocidad:0.0km/h



11/11/2022 12:03:31 p. m.  
144° SE  
Piedecuesta  
Santander  
Altitud:2057.9m  
Velocidad:0.0km/h



11/11/2022 11:56:58 a. m.  
314° NW  
Piedecuesta  
Santander  
Altitud:2060.3m  
Velocidad:1.4km/h



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

--

<b>COMPROMISOS</b> (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN DE	
1					
2					
3					
4					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		11	11	2022

  
Fredy Alberto Gómez López  
Personero del municipio de Piedecuesta

  
Gloria Ines Angulo  
Funcionaria de la Defensoría del Pueblo

  
Daniel Rojas  
Presidente JAC de la vereda San Isidro